

Constancia secretarial. Manizales, 12 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva para resolver, la cual correspondió por reparto el día 13 de marzo de 2024.

El expediente contiene copia digital de: Poder, demanda, pagaré No. 700108225 y carta de instrucciones, Escritura Pública No.930 del 18 de abril de 2023, Certificado de Existencia y Representación Legal de BANCOLOMBIA S.A. Y ALIANZA SGP S.A.S., , solicitud de medidas.

Sírvase proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda Ejecutiva de única instancia formulada a través de apoderado judicial por el BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890.903.938-8, representada legalmente para este caso por MAURICIO BOTERO WOLFF, frente a JONATHAN RAMÍREZ RAMÍREZ identificado con C.C. No. 1.053.781.464, para decidir sobre la viabilidad de librar mandamiento de pago.

Lo anterior a fin de que aporte la proyección de pagos del crédito que pretende ejecutar, a fin de que el despacho pueda verificar los capitales cobrados; toda vez que se aporta como título valor la copia digital del PAGARÉ No. 700108225, forma de pago 84 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, correspondiente cada una a \$1.091.704 pesos M/CTE., siendo el primer pago el día 16 de febrero de 2020, empero solicita se libre mandamiento de pago por cuotas de otro valor.

De no dar cumplimiento a lo solicitado se rechazará de plano la demanda, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4901adde1b9598dd5ae183d98fb399513860fa57f402b3a31e972f6ea34f98a**

Documento generado en 15/04/2024 02:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>